



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

BANDO

Por el presente se pone en conocimiento que existen carteles publicitarios en la vía pública instalados desde hace más de 20 años por una empresa que no tiene ya la autorización para hacer dicha ocupación.

Visto que los carteles y postes no han sido retirados y sigue anunciando actividades que ya no están en funcionamiento o llevan muchos años haciendo uso del espacio sin aportar nada a los fondos públicos municipales por lo que procede su renovación.

Visto que solicitado informe a la Policía Local se pone en conocimiento que son 8 los postes que tienen cartelería a lo largo de las travesías de la carretera intercomarcal EX 203, de Plasencia a límite de provincia de Ávila, y local EX 384, de límite de la Provincia de Toledo a Madrigal de la Vera a las entradas del pueblo y en tramos de cruces de la travesía.

Visto que dichos carteles tienen 8 placas más grandes de 125 x 100 cms y cuatro placas más pequeñas de 125 x 30 cms pudiendo colocarse publicidad en ambas caras de la placa.

Visto que la publicidad será autorizada por un plazo de dos años con un precio de 40 € para cada cara de las placas grandes y de 17 € para cada cara de las placas pequeñas.

Visto que los interesados deberán elaborar sus vinilos y luego el Ayuntamiento los colocará.

*Por todo ello, la Junta de Gobierno Local el día uno de abril **ACORDÓ:***

PRIMERO.- Abrir un período de información pública de QUINCE DÍAS, hasta el día 23 de abril incluido, para que todos los posibles titulares de negocios que estén interesados se personen en el Ayuntamiento y soliciten la colocación de la publicidad de su negocio en los carteles ubicados en las travesías del Pueblo.

SEGUNDO.- Indicar que al tratarse del mismo coste publicitario para cada placa de igual tamaño el reparto de las ubicaciones de los 8 carteles grandes y de los 4 pequeños se realizará por sorteo entre los solicitantes.

En Madrigal de la Vera, a ocho de abril de dos mil veinticinco,

EL ALCALDE,

Urbano Plaza Moreno

